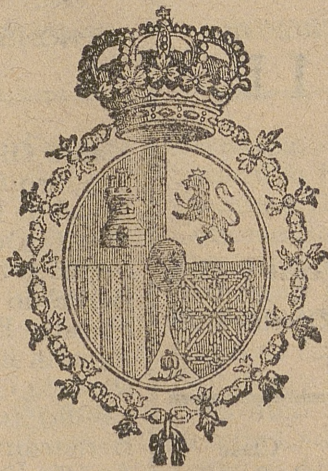


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.).  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Diciembre de 1926).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 5.650

**GOBIERNO CIVIL**

El Director general de Administración, en telegrama, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Siendo varios Alcaldes que vienen remitiendo a esta Dirección las cuentas municipales en vez hacerlo Tribunal Supremo Hacienda pública, como se previene Real orden Presidencia Directorio Militar de 22 Septiembre 1925, publicada *Gaceta* 23, se hace preciso que por V. E. se recuerde Alcaldes esa provincia, que conforme dicha disposición aprobación cuentas municipales años 1893-94 a 1922-23 inclusive que excedan de cien mil pesetas, corresponde otorgarlas al expresado Tribunal, al que deberán elevarse directamente las pendientes de aprobación, a cuyo fin se servirá disponer se inserte esta circular en «Boletín Oficial» provincia, para conocimiento Alcaldes respectivos».

Lo que se hace público para

general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1926.

El Gobernador civil,  
*José Más*

Núm. 5.637

**Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid**

*Circular sobre el uso y distribución de recibos de la Contribución territorial, rústica y urbana, para 1927.*

Recibidos en esta Administración de Rentas públicas los recibos de territorial, rústica y urbana, se advierte por la presente circular a los señores Alcaldes de esta provincia que deben personarse en esta oficina, o designar persona debidamente autorizada que lo verifique, para recoger los talones correspondientes de su respectivo término municipal.

Los señores Alcaldes que soliciten el envío por correo de dichos talones, deberán remitir el franqueo reglamentario para enviárselos certificados, a fin de que no sufran extravío.

La extensión de las matrices deberá estar efectuada antes del día 5 del próximo mes de Enero, en la inteligencia de que si así no lo efectuaren se les exigirá con la mayor rigurosidad las responsabilidades señaladas en los Reglamentos de 30 de Septiembre de 1885 y 24 de Enero de 1894, razón

por la cual se reitera a los pueblos que no han presentado las listas cobratorias para 1927 la necesidad de hacerlo, a fin de que no incurran en las penalidades citadas.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 5.638

*Contribuciones rústica y urbana amillaradas y urbana con Registro fiscal aprobado, o con Registro fiscal aprobado y comprobado*

**CIRCULAR**

Habiendo terminado el plazo concedido para la presentación, en esta Administración de Rentas públicas, de las listas cobratorias de los conceptos arriba expresados para el ejercicio económico de 1927 y no habiéndolo efectuado muchos Ayuntamientos de esta provincia, se les advierte que si en el improrrogable plazo de ocho días, a contar del en que se publique la presente en el «Boletín Oficial», no han tenido entrada en esta Dependencia las mencionadas listas cobratorias, se impondrá a los Ayuntamientos y Juntas periciales una multa de 125 pesetas, por los conceptos de rústica y urbana en régimen de amillaramiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y una multa de igual cuantía a los señores Alcaldes de los Municipios que tributan por urbana en régimen de cuota, es

decir, que tengan su Registro fiscal aprobado o aprobado y comprobado, según fija el artículo 25 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, y con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que señalan los artículos citados, caso de que por la no presentación de los repetidos documentos se irrogasen daños al Tesoro.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 5.636

*Registro fiscal de edificios y solares de San Miguel del Arroyo.*

**ANUNCIO**

En cumplimiento de las disposiciones legales y para que llegue a general conocimiento de los interesados, contribuyentes, funcionarios del orden judicial, Notarios, Registradores de la Propiedad, etc., etc., por el presente se hace público que con fecha 6 de los corrientes ha sido aprobado por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial el Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Miguel del Arroyo, de esta provincia.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 5.597

## GOBIERNO CIVIL

## SECRETARÍA.—Negociado de Caza

RELACIÓN de las licencias de uso armas en general de caza y para cazar, galgos y hurones, concedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre próximo pasado.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Frutos Pintos	Pedrosa del Rey	Caza	Mauro Giralda	Velilla	Galgos
Justo Bravo	Nava	»	Teodoro García	Idem	»
Rafael Esteban	Fresno el Viejo	»	Angel de Paz	Tiedra	»
Tomás Villar	Rueda	»	Moisés Duque	Fuensaldaña	»
Domingo Redondo	Castrillo	»	Augusto Gómez	Sardón	»
Zacarías Padrones	Fuensaldaña	»	Bernardo Leal	Zorita de la Loma	»
El mismo	Idem	Galgos	Macario Flores	Santervás	»
Felipe Lorenzo	Fuente el Sol	»	Agustín Esteban	Tiedra	»
Francisco García	Bercero	»	Ricardo García	Villán de Tordesillas	»
Emilio Lorenzo	Villabrágima	»	Cecilio Encinas	Quintanilla de abajo	»
Pedro Hernando	Idem	»	Bernardino Olmos	Olivares de Duero	»
Félix Cebrián	Idem	»	Andrés Varona	Trigueros del Valle	»
Mario Paniagua	Urones de Castroponce	»	Joaquín González	Villán de Tordesillas	»
Sérvulo Cabello	Tordehumos	»	Alejandro Rafael López	Tiedra	»
El mismo	Idem	Caza	Félix Lobo	Villanubla	»
Mariano Samaniego	Castrillo-Tejeriego	»	Alfonso Medina	Villardefrades	»
Juan Francos	Berceruelo	»	Zacarías Blanquet	Aguasal	»
Alfonso González	Puente Duero	»	Federico Lobo	Villanubla	Caza
Guillermo Moral	Castrillo	»	Narciso de la Fuente	Villacarralón	»
José Domínguez	Montemayor	»	Octaviano Rojo	Idem	»
Félix Chillón	Viana	»	Basilides Muñoz	Sardón de Duero	»
Mariano Arroyo	Valladolid	»	Braulio Pérez	Aldeamayor	»
Isidro Ruiz	Barruelo	»	Cipriano Méndez	Quintanilla del Molar	»
Mauro Viñas	Corcos	»	José Vázquez	Castroño	»
Filemón Hernández	Torrecilla de la Abadesa	»	Horacio Moren	Valladolid	»
Manuel Sanabria	Villagómez	»	Jacinto Moreno	Rioseco	»
Moisés Cuadrado	Villabrágima	»	Juan Andrés García	Quintanilla de abajo	Armas
Victorio Martínez	Idem	»	Eugenio Bárbara Bárbara	Berriz	»
Sergio Cea	Tordehumos	»	Fausto Moyano	Santibáñez	Caza
Nicéforo Rodríguez	Castromonte	»	Julio López	San Llorente	»
Antonio Legido	Idem	»	Santiago Díaz	Mojados	»
Justo Díaz	Ataquines	Hurones	Porfirio Alderete	Valladolid	»
Leandro Alvarez	Tordehumos	Caza	Carlos Abascal	Idem	»
Gil Herrero	Villabrágima	»	Carlos Abad	Idem	»
Vicente González	Cabezón	»	Jerónimo Municio	Fuensaldaña	»
Marcelo Rodríguez	Zaratán	»	Jerónimo Espinosa	Valladolid	»
Desiderio Montero	Idem	»	Santos Alonso	Idem	»
Teodoro Marcos	Nueva Villa de las Torres	»	Julián de la Fuente	Idem	»
Anselmo Merino	Valladolid	»	Vicente Canseco	Villalón	»
Rogelio Rueda	Quintanilla de abajo	»	Francisco Gómez	Simancas	»
Marcelino González	Velliza	»	Siro Gómez	Idem	»
Honorio Parrilla	Valladolid	»	Mariano Muñoz	Valladolid	»
Gregorio Rodríguez	Pozaldez	»	Jerónimo Alvarez	Castroponce	»
Argimiro Montaña	Castromembibre	»	Aquilino Salazar	Rioseco	»
Aquilino Cuesta	Laguna	»	Isabelino Herrera	Montemayor	»
Pedro Blanco	Roales de Campos	»	Tomás Recio	Sardón	»
Severino García	Idem	»	Eutiquio Parrado	Cistérniga	»
Angel Rico	Herrera de Duero	»	Alejandro Valero	Ataquines	»
Faustino Cañibano	Cabreros del Monte	»	José Castellón	Valladolid	»
Simón Domínguez	Valdestillas	»	Cesáreo Lobo	Tudela de Duero	»
Lucas Calleja	Mota del Marqués	Galgos	José Arranz	San Llorente	»
Vidal Salvador	Aguilar	Caza	Roque Escudero	Palazuelo	»
Carlos Vega	Valladolid	Galgos	Sandalio Delgado	Idem	»
Ubaldo Ruiz	Castromembibre	»	Crescenciano Girón	Villafrechós	»
José García	San Vicente	»	Antolín Conde	Fuensaldaña	»
Eustasio Hortelano	Pollos	»	Daniel Pascual	Tordesillas	»
Gabriel Escudero	Palazuelo de Vedija	»	Servilio Camazón	Cigales	»
Eulogio García	Fuensaldaña	Caza	Julio Barrigón	Idem	»
Maximiliano Díaz	Villanueva de S. Mancio	»	Juan José Manuel	Valladolid	»
Clemente Frutos	San Miguel	»	Manuel Prieto	Herrín de Campos	»
Demetrio Rodríguez	Tordesillas	»	Alejandro Barajas	Cistérniga	»
Eufasio Barrocal	San Román de Hornija	»	Telesforo Velasco	Olivares de Duero	»
Domingo Garranzuela	Valbuena de Duero	»	Donaciano de Dios	Canalejas	»
Carlos Legido	Castromonte	»	Máximo Sánchez	Trigueros del Valle	»
Octavio Rico	Valladolid	»	Victor Lara	Cigales	»
Quintín Burgueño	Villaco	»	Wenceslao de Prada	Melgar de arriba	»
Tomás Alvarez	Castromembibre	Galgos	Valentín Alonso	Serrada	Galgos
Constantino Abad	Villalán de Campos	»	Aurelio Alonso	La Seca	»
Donaciano Robles	Aguilar de Campos	»	Vidal Bombín	San Llorente	»
			Felipe Olmedo	Zaratán	»
			Julio Olmedo	Idem	»
			Ignacio Salvador	Peñañiel	Caza
			Emilio del Olmo	Montemayor	»
			Fidel Bombín	San Llorente	»
			Perpetuo Gerbolés	Viana	»
			Pablo Gómez	Valladolid	»
			Antonio González	Ataquines	»
			Antonio Hinojal	Rioseco	»
			Jesús Pérez	Rueda	»
			Juan Medayo	Villalón	»
			Esteban Galván	Tordesillas	»
			Teófilo García	Vega de Valdetrongo	»
			Francisco Salcedo	Idem	»
			Cirilo Pedrosa	La Seca	»

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Domingo Bazán	Traspinedo	Caza	Bernardino Téllez	San Vicente	Caza
Teodoro Delgado	Villamuriel	»	Saturnino Hernando	Idem	»
José Añibarro	Villavicencio	»	Celestino Díez	Valladolid	»
Francisco Lera	Castromonte	»	Conceso Sánchez	Rioseco	»
Feliciano Ibarra	Valladolid	Galgos	Florentino Pérez	Castroponce	»
Celedonio Rojo	Serrada	Caza	Saturnino Blanco	Geria	»
Toribio de Paula	Villaco	»	Celestino Díez	Valladolid	»
Atanasio Aguado	Valderas	»	Conceso Sánchez	Rioseco	»
Paulino Cano	Villavieja del Cerro	»	Florentino Pérez	Castroponce	»
Ignacio Tabera	Fresno el Viejo	Galgos	Saturnino Blanco	Geria	»
Agustín González	Rioseco	Caza	Fermín Cadenas	Peñafiel	»
Nicolás Sánchez	Idem	»	Lorenzo Alvarez	Idem	»
Francisco Díez	Idem	»	Anastasio Moratino	Idem	»
Gerardo San José	Castrodeza	»	Marcelino Calvo	Idem	»
Pedro Giralda	Idem	»	Diego Morallas	Idem	»
Salustiano Serrada	Idem	»	Esteban de la Cruz	Idem	»
Domitilo García	Idem	»	Maximiano González	Serrada	»
Sisinio Rubio	Vega de Ruiponce	»	Doroteo Callejo	Quintanilla de Trigueros	»
Clemente García Roldán	Valladolid	Armas	Rufino Zorita	Pollos	»
Emiliano Díez	Bercero	»	Rufino Fernández	Traspinedo	»
Antonio Gutiérrez	Siete Iglesias	Caza	Jaime Clares	Valladolid	»
Teófilo Muñoz	Cabrereros del Monte	»	Roque Vallejo	Bahabón	»
Manuel Garrote	San Pedro	»	Eladio Alba	La Mudarra	»
Pablo Gutiérrez	Siete Iglesias	»	José Ramón	Valladolid	Galgos
Francisco Rafael	Piña de Esgueva	»	Félix Valdés	La Pedraja	»
Cipriano Aguado	Alaejos	»	José Velasco	Matapozuelos	»
Macario Serrano	Piña de Esgueva	»	Francisco Serrano	Tordehumos	»
Heliodoro Alvarez	Simancas	»	Isaac Heras	Olmedo	Caza
Adriano Blanco	Idem	»	Victor de la Horra	Valdearcos	»
Marcelo García	Valdecastillas	»	Bartolomé Tabarés	Marzales	»
Julián Muñoz	Idem	»	Benito Blanco	Fuensaldaña	»
Laureano García	San Martín	»	Marcelino Calvo	Tiedra	Galgos
Elías García	Idem	»	Restituto Ballesteros	Idem	Caza
Emilio del Campo	Villalba de los Alcores	Galgos	Alejandro Fernández	Idem	»
Alejandro Martín	San Pedro	»	Marcelino Martín	Tudela de Duero	»
Eutiquio Argüello	Melgar de abajo	»	Maximino Maestro	Idem	»
Moisés Merino	Idem	»	Sabino Crespo	Castrodeza	»
Ismael García	Casasola	»	Mariano González	Villagarcía	»
Malaquías José	Valladolid	»	Carlos Renedo	Valbuena	»
Germán del Campo	Villalba de los Alcores	»	Francisco Rodríguez	Castrejón	»
Mariano de la Torre	Idem	»	Florentino Bartolomé	Valladolid	»
Emiliano Rodríguez	Urones	»	Francisco Santamaría	San Román	»
Tomás Rebaque	Matapozuelos	»	Cándido Salcedo	Valladolid	»
Ángel Custodio	Tordehumos	Caza	Graciano Hernández	Serrada	»
Rafael Morán	Rioseco	»	Secundino González	Valladolid	»
Casimiro Rodríguez	Rueda	»	Gregorio Muñoz	Rioseco	»
Porfirio González	Cabrereros del Monte	»	Mariano Martín	Nava	»
Ángel Toral	Idem	»	Melquiades Puertas	Torrelobatón	»
Gonzalo Arranz	Langayo	»	Teófilo Puertas	Idem	»
Alejandro Alvarez	Casasola	»	Miguel García	Nava	»
Mariano Mate	San Martín de Valvení	»	Gregorio Martín	Piñel de abajo	»
Nicanor Alonso	Medina del Campo	»	Vicente Arranz	Pesquera	»
Aurelio Conde	Amusquillo	»	Pedro Sanz	Tudela de Duero	»
Osmundo Burgueño	Villaco	»	Cesáreo Temez	Cigales	Galgos
Silvestre Burgueño	Amusquillo	»	Hermógenes García	Pollos	»
Francisco Rodríguez	Cigales	Galgos	Higinio Conde	Cigales	»
Tomás Revilla	Cubillas	»	Valeriano Malfaz	Idem	»
Aniceto Maestro	Rodilana	»	José Conde	Idem	»
Alfredo Pajares	Serrada	Caza	Victoriano Iscar	Serrada	»
Justino Ruiz	Velliza	»	Nazarío Unzueta	La Seca	»
Francisco Sardonis	Siete Iglesias	»	Virgilio Villar	Idem	»
Mariano Posadas	Sardón	»	Mariano López	Valladolid	Armas
Valentín Gimeno	Valoria	»	Gabriel Cano	Simancas	Caza
Severiano del Campo	Villalba de los Alcores	»	Teófilo de la Torre	Olmos de Peñafiel	»
Jesús Velasco	Montemayor	»	Timoteo Fernández	San Pedro	»
Félix Portillo	Pozal de Gallinas	»	Constantino García	Hornillos	»
Nazarío González	Rodilana	»	Antonino Clemente	Matapozuelos	»
Máximo Rodríguez	La Seca	»	Celestino García	Villabrágima	»
Benigno Roda	Pozal de Gallinas	»	Román García	Arroyo	»
Marcial Sanz	Moraleja de las Panaderas	»	Mariano Lorenzo	Villalba	»
Esteban Rodríguez	Tordesillas	»	Doroteo Quiroga	Palacios	»
Emilio Vegas	Cervillejo de la Cruz	»	Pablo Mantilla	Valladolid	»
Antonio Belmonte	Tordehumos	Galgos	Salustiano Arévalo	Matapozuelos	»
Juan Lebrero	Fuensaldaña	»	Leoncio Blanco	San Pedro	»
Pancracio Velasco	Matapozuelos	Caza	Millán Alonso	Valladolid	»
Mariano López	Rioseco	»	Fernando Alonso	Idem	»
Constantino Zorita	Carpio	»	Cayo Moraleja	Pozaldez	»
Ezequiel Arroyo	Valladolid	»	Constantino Heras	Idem	»
Daniel Caramazana	Rioseco	»	Félix Rebollo	Ataquines	»
Eugenio García	Valladolid	»	Mariano Toribio	Villafrechós	»
José Daza	Idem	»	Santiago Yustos	Traspinedo	»
Melitón Soto	Ceinos	»	Tomás Ortiz	Hornillos	Galgos
Justo Herrero	Villabrágima	»	Argimiro Gamarra	Matapozuelos	»
Clemente Páramo	San Vicente	»	Gerardo Sanz	La Seca	»

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Pedro Ruiz	Villanueva de Duero	Caza	Luciano Pastor	Ataquines	Caza
Angel Cubero	Villafrechós	»	Angel Martínez	Idem	»
Antonio Rodríguez	Olmedo	»	Doroteo A. Requejo	Valladolid	»
Benjamín González	Fombellida	»	Anastasio Abajo	Idem	»
Lorenzo Martín	Fresno el Viejo	»	Agileo Sobrino	Villalbarba	»
Máximo Manuel	Trigueros	»	Maximiliano Lentijo	Idem	»
Anastasio Toro	Ventosa de la Cuesta	»	Manuel Sevillano	Idem	»
Germiniano Gil	Herrera	»	Manuel Arroyo	Puente Duero	»
Marcelo Villalba	Cistérniga	»	Fernando Sala	Matapozuelos	»
Cástor Hernández	Fresno el Viejo	»	Exuperio Gutiérrez	Carpio	»
Mapálico Jiménez	Matilla de los Caños	»	Ignacio Santos	Rioseco	»
Aristónico Cortés	Castromonte	»	Francisco Albruge	Herrera de Duero	»
Argimiro García	Bocigas	»	Eusebio Garnacho	Cistérniga	»
Máximo Moro	Trigueros	»	León Jiménez	Olmedo	»
Julián González	Piñel de arriba	»	Antonio Campano	Medina del Campo	»
Sotero Montenegro	Amusquillo	»	Juan Martínez	Valladolid	»
Angel Hernández	Piñel de arriba	»	Juan Renedo	Valbuena de Duero	»
Angel García	Mojados	»	Julián Sanz	Mojados	»
Ulpiano Díaz	Castronuño	»	Angel Pérez	Pobladura	»
Pedro Díez	Idem	»	Ricardo Pérez	Idem	»
Mariano Alvarez	Ventosa de la Cuesta	»	Lorenzo Cacho	Tiedra	»
Leopoldo Misas	Fombellida	»	Juan Madrigal	Rueda	»
Evaristo Olmedo	Tudela	»	Cayetano Estébanez	Roales	»
Félix Herrero	Villabrágima	»	Wenceslao Alonso	Villalba de Adaja	»
Segundo Blanco	Velliza	»	Pedro Sánchez	Idem	»
Mariano Inojal	Serrada	»	Evelio Pérez	Cabezón	»
Gerardo Herrero	Barcial	»	Mariano Gallego	Idem	»
Román Martín	Mota del Marqués	»	Melchor García	Rioseco	»
Leoncio Berceruelo	Pedrosa del Rey	»	Sixto Martínez	Villagarcía	»
Aurelio González	Olmedo	»	Valentín Rojo	Serrada	»
Carlos Carretero	Medina del Campo	»	Ciriaco Santos	Idem	»
Mariano Fernández	Idem	»	Teodosio García	Medina del Campo	»
Guillermo Tapia	Rueda	Galgos	Florencio Sánchez	Urueña	»
Teodosio Moraleja	Pozaldez	»	Bernardino Gómez	Cervillego	»
Victorino Manrique	La Seca	Caza	El mismo	Idem	Galgos
Florencio San Román	San Román	»	Francisco Belloso	Medina del Campo	Caza
Evaristo Velázquez	Idem	»	El mismo	Idem	Galgos
Melchor Sanz	Quintanilla de Trigueros	»	Juan Martínez	Boecillo	»
Hermenegildo Palomino	Valladolid	»	Marcos Gamarra	Hornillos	Caza
Pedro Lorenzo	Pozaldez	»	Manuel Pradera	Valladolid	Armas
Miguel Shamanciel	Idem	»	Francisco Alonso	Idem	Caza
Pancracio Velasco	Nava	»	Juan Redondo	Tordesillas	»
Daniel Labajo	Villanueva de Duero	»	Rigoberto Rojas	Quintanilla de abajo	»
Emilio Ortega	Valoria	»	Gregorio Martín	Trigueros del Valle	Galgos
Eugenio Pastor	Ceinos	»	Eugenio Fernández	La Mudarra	»
Vicente Medina	Idem	»	Arsacio Trejo	Valoria	»
Vidal Miguel	Villanueva	»	Moisés Pozo	Velascávaro	Caza
Lorenzo Losada	Castroponce	»	Carlos Delgado	Nava	»
Eugenio Sanz	Tordehumos	Galgos	Eustasio Alegre	Villarmentero	Galgos
Manuel Martín	Valladolid	Caza	Samuel Galicia	Fuente el Sol	»
Vicente García	Simancas	»	Eutiquio Vallecillo	Urueña	Caza
Norberto Redondo	Valladolid	»	Eliseo Campo	Idem	»
Petronilo Ruiz Garrido	Idem	Armas	Aurelio González	Benafarces	»
Aurelio Luengo Marcos	Nava del Rey	»	Jerónimo Acuña	Tudela de Duero	»
Vicente González	Villaco	Caza	Mariano Gañán	Olmos de Esgueva	»
Joaquín Egido Cantarell	Valladolid	Armas	Casimiro Martín	Idem	»
Lucinio Rodríguez	Pozal	Caza	Martín de la Rosa	Valladolid	»
Donaciano Velasco	Cabezón	»	Acisclo Castaños	Simancas	»
Bibiano del Campo	Castrejón	»	Nazario Redondo	Olmos de Esgueva	»
Lorenzo Arroyo	Valladolid	»	Arsenio López	Tudela de Duero	»
Enrique Iscar	Matapozuelos	»	Cristino Martínez	Serrada	»
Mariano García	Pollos	Galgos	Valerio García	Montemayor	»
Cándido Casado	Torre de Esgueva	Caza	Sixto Santiago	Matapozuelos	Galgos
Fernando Casado	Idem	»	Germán Inaraja	Idem	»
Ciriaco Muñoz	Pozaldez	»	Mariano García	Idem	»
Eugenio Lorenzo Fernández	Idem	Armas	Honorio García	Idem	»
Eusebio Celemín	San Román de Hornija	Caza	Lucinio Martín	Santa Eufemia	»
Francisco Medina	Medina del Campo	»	Pedro Zaera	Villamuriel de Campos	»
Victoriano Medina	Fresno el Viejo	»	Constancio Asenjo	Villalar	Caza
Ponciano García	Idem	»	Gregorio Chico	Rioseco	»
Mariano de Eván Ribera	Serrada	Armas	Justo Montenegro	Villafuerte	»
Valeriano Fraile	Bobadilla	Caza	Iluminado Soladana	Idem	»
Pablo Marco	Tordehumos	»	Leovigildo Duque	Idem	»
Vicente Hernández	Nava	»	Manuel Escribano	Idem	»
Francisco Atienza	Villavicencio	»	Pedro Polo	Valladolid	»
Marino Arribas	Traspinedo	»	Eulogio Cabrejas	Isca	»
Luis Sobrino	Fuente el Sol	»	Santiago S. San Juan	Saelices	»
Leandro Pérez	Casasola	»	Manuel Serrano	Olmedo	»
José Vidal	Idem	»	Ciriaco Jambrina	Idem	»
Valentín Pinacho	Mucientes	»	Francisco Palomero	Villafrades	»
Mariano Calzón	Herrín de Campos	»	Gregorio Rebollo	Torrescárcela	»
Pedro Bueno	Zaratán	»	Aniano García	Tordehumos	»
José Sanz	Ataquines	»	Francisco Barrocal	San Román de Hornija	»
Julio Sanz	Idem	»	Luciano Moncada	Vega de Ruiponce	Galgos

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Francisco Degado	Valladolid	Galgos
Manuel Alonso	Villasexmir	»
Julián Rodríguez	Peñaflor	»
Fructuoso Gutiérrez	San Miguel del Pino	»
Julián Castellanos	Idem	»
Angel Martín	Villarmentero	Caza
Gaspar Martín	Alaejos	»
Gregorio Vielba	Ceinos	»
Gregorio Urbano	Valladolid	»
Miguel Arroyo	Idem	»
Justino Casares	Villamuriel	»
Mariano Perrín	Tordesillas	»
Mariano Blanco	Villamuriel	»
Daniel Crespo	Benafarces	»

Valladolid, 11 de Diciembre de 1926. — El Gobernador civil, José Más.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.644

### Becilla de Valderaduey

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó, por unanimidad, invitar a todos los terratenientes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, manifiesten por escrito en la Secretaría municipal, si están conformes o no con ceder los pastos y rastrojos de sus fincas, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario en el próximo año de 1927 y en los dos siguientes de 1928 y 1929; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que los interesados manifiesten se reservan dicho derecho, se entenderá que los ceden gratuitamente al Ayuntamiento por los tres años citados.

Becilla de Valderaduey, a 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Pedro Burgos.

Núm. 5.591

### Carpio

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones de los arbitrios de «Almotacenia y repeso», «Derechos de degüello en el Matadero», «Puestos públicos» y «Pastos y despojos del río Trabancos», formados para el ejercicio de 1927, se hace saber que con sujeción a las condiciones de dichos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, se celebrarán subastas públicas en esta Casa Consistorial el día 21 de los corrientes y horas que se dirán, bajo la presidencia del señor Al-

calde o Teniente en quien delegue, para el arriendo de dichos arbitrios, sirviendo de tipo de subasta la cantidad que, respecto de cada una, a continuación se expresa:

«Puestos públicos», tipo de subasta, doscientas pesetas, a la hora de las nueve y media.

«Derechos de degüello en el Matadero», tipo de subasta, setecientas pesetas, a la hora de las once.

«Almotacenia y repeso», tipo de subasta, ochocientas pesetas, a las catorce horas.

«Pastos y despojos del río Trabancos», tipo de subasta, cuatrocientas pesetas, a la hora de las quince y media.

Para tomar parte en las subastas será requisito indispensable constituir en depósito el 5 por 100 de su correspondiente tipo, no admitiéndose las proposiciones que no cubran el mismo.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> y acompañándose el resguardo de dicho depósito, la cédula personal del proponente y el poder notarial, si acudieren en representación de otra persona, verificándose la presentación de pliegos en el acto, que durará media hora, y en caso de resultar iguales dos o una proposiciones, se abrirá seguidamente licitación por pujas a la llana entre las proposiciones iguales, durante quince minutos, decidiéndose por sorteo la adjudicación si al final existiera igualdad.

La fianza definitiva que los rematantes han de presentar consistirá en el 20 por 100 en metálico del importe total de arriendo, o en otro caso en fianza personal solidaria a satisfacción de la Comisión municipal permanente.

El importe de los arriendos se satisfará por trimestres en los

cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, y el bastanteo de poderes, en su caso, se verificará por cualquier letrado de los que ejercen en Medina del Campo.

Caso de resultar desierto algún arriendo, se celebrará segunda subasta el día 27 de los corrientes a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Carpio, 10 de Diciembre de 1926.  
—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de....., para el año 1927, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.614

### Carpio

Ha sido hallada en este término municipal una oveja negra, la cual tiene rasgada la oreja derecha y una G, hecha con cal, en el lado derecho.

El que acredite ser su dueño, puede recogerla, en el plazo de quince días, previo abono de gastos, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Carpio, 11 de Diciembre de 1926.  
—El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 5.619

### Castrillo Tejeriego

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 8 del actual, acordó la prorrogación del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el año de 1926-27, para que rija durante todo el próximo año de 1927.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.

Castrillo Tejeriego, a 10 de Diciembre de 1926. — El Alcalde, Santos de Aza.

Igual acuerdo ha tomado el Ayuntamiento de

San Pedro de Latarce.

Núm. 5.645

### Herrín de Campos

No habiendo habido aspirantes en el último concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad

pecuarias de esta villa, se anuncia nuevamente, por término de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de trescientas sesenta pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, más las iguales que pueda contratar con los vecinos ganaderos, que ascenderá el número de caballerías mayores existentes en esta localidad, aproximadamente, a 164, a razón de 30 pesetas par de labranza cada año.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo antes expresado, a cuyas instancias acompañarán sus correspondientes títulos y hojas de servicios u otro documento equivalente, siendo requisito indispensable para poder concursar que los solicitantes se comprometan a fijar su residencia en esta localidad, a los veinte días en que fuera concedida dicha plaza, sin cuyo requisito no serán atendidas las que se presenten.

Herrín de Campos, a 16 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Angel Giralda.

Núm. 5.612

### Palazuelo de Vedija

*Providencia.*—Mediante no haber satisfecho sus cuotas correspondientes al primero y segundo trimestres del segundo semestre de 1926, por el concepto de repartimiento de utilidades, dentro de los plazos señalados al efecto en los sitios públicos de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia, no obstante hallarse abierta diaria y constantemente la recaudación, varios de los contribuyentes comprendidos en dicho reparto, quedan aquéllos incurso en el apremio de primer grado y recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen sus descubiertos, se expedirá el apremio de segundo grado, el cual lleva consigo la consiguiente ejecución según ordena la instrucción del ramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que nadie pueda alegar ignorancia.

Palazuelo de Vedija, a 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Dionisio Domínguez.

Núm. 5.588

**Pedrajas de San Esteban**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Pedrajas de San Esteban, a 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan Tomé.

Núm. 5.616

**Pesquera de Duero**

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 del actual, ha acordado la prorrogación del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado y aprobado para el ejercicio de 1925-26 y que rige en el actual período semestral de 1926, para que rija durante el próximo año natural de 1927, y asimismo las ordenanzas de exacciones municipales y repartimiento general que rige en el presente ejercicio semestral.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la Real orden de 15 de Noviembre último.

Pesquera de Duero, 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Moisés Carrascal.

Núm. 5.589

**Pollos**

Don José Valdunciel Hernández, Alcalde de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 9 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Pollos, a 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 5.642

**Rueda**

Acordada vigencia para el año de 1927 del presupuesto aprobado para el año 1926 a 1927 y solicitar elevación del tipo impuesto sobre «Bebidas» hasta el máximo de 10 pesetas hectolitro, se publica para efectos legales.

Rueda, 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 5.643

**Rueda**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, presupuesto extraordinario para arreglo toma de aguas para riego de los prados del Municipio, queda expuesto por el plazo de quince días, para efectos legales.

Rueda, 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 5.581

**Santibáñez de Valcorba**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio natural de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Santibáñez de Valcorba, 5 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Pedro Tejero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Roturas.  
Sardón de Duero.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 5.606

**El Excmo. Sr. General Gobernador y Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,**

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados antes del 25 de Enero, los artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 27 del actual, a las once horas.

**Servicio de subsistencias****VALLADOLID**

Harina de 1.<sup>a</sup>, 200 quintales métricos.

Harina tropa, 400 quintales métricos.

Cebada, 1.500 quintales métricos.

Paja pienso, 2.000 quintales métricos.

**SEGOVIA**

Harina tropa, 200 quintales métricos.

Cebada, 700 quintales métricos.

Paja para pienso, 1.000 quintales métricos.

Habas, 2.000 quintales métricos.

**TORO**

Cebada, 26'40 quintales métricos.

Paja para pienso, 39'60 quintales métricos.

**TRUJILLO**

Pan, 1.500 raciones.

**PLASENCIA**

Cebada, 60 quintales métricos.  
Paja para pienso, 90 quintales métricos.

**CIUDAD RODRIGO**

Harina tropa, 95 quintales métricos.

Cebada, 50 quintales métricos.  
Paja pienso, 80 quintales métricos.

**Acuartelamiento****VALLADOLID**

Carbón vegetal, ranchos, 100 quintales métricos.

Cok, ranchos, 100 quintales métricos.

Leña, ranchos, 200 quintales métricos.

**SEGOVIA**

Carbón vegetal, ranchos, 60 quintales métricos.

Hulla, ranchos, 100 quintales métricos.

Leña, ranchos, 200 quintales métricos.

**TORO**

Carbón vegetal, ranchos, 15'59 quintales métricos.

**TRUJILLO**

Carbón vegetal, ranchos, 12 quintales métricos.

**PLASENCIA**

Carbón vegetal, ranchos, 90 quintales métricos.

Petróleo, 20 litros.

**CIUDAD RODRIGO**

Carbón vegetal, ranchos, 60 quintales métricos.

Leña, ranchos, 135 quintales métricos.

Petróleo, 18 litros.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.<sup>a</sup> Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta en la plaza respectiva, un almacén o local, donde pueda ir a surtir la tropa.

3.<sup>a</sup> El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en el Gobierno Militar de esta Plaza, bien personalmente o por persona debidamente autorizada para firmar la correspondiente acta o contrato.

4.<sup>a</sup> A las proposiciones se acompañarán muestras del artículo y éstos, que serán de producción nacional, para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las doce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.<sup>a</sup> La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.<sup>a</sup> Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.<sup>a</sup> Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.<sup>a</sup> El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.<sup>a</sup> En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.<sup>a</sup> El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1926.—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

Núm. 5.595

**Parque de Intendencia de Valladolid**

Debiendo adquirir los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento desde esta fecha hasta el día 4 de Enero próximo venidero a las once horas.

**Plazas en que ha de efectuarse la entrega**

Valladolid, 18 kilos de aceite engrase y 30 litros de aceite vegetal.

Ciudad Rodrigo, 150 quintales métricos de leña para hornos y 3 quintales métricos de sal.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1926.—El Jefe del Detall, Cirilo Junco.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial